



kijPrograma internacional	SusCrop https://www.suscrop.eu/
Organización financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad – a través de la Agencia Estatal de Investigación
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional (APCIN) o equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2017 como referencia. Enlace a convocatorias</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por Agencia deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para esta convocatoria de SusCrop: 500.000 €
Contacto nacional	José Javier Pueyo (consultas científicas) Justyna Chojnacka (consultas de carácter administrativo y/o técnico) Teléfono: +34 916038728 Correo de contacto: era-agro@aei.gob.es
Elegibilidad	<p>Las entidades elegibles para financiación de la Agencia son: Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN o equivalente.</p> <p>Los <u>investigadores principales españoles</u> deben ser elegibles en la convocatoria APCIN o equivalente y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</p> <p>En esta convocatoria de SusCrop, como máximo podrá participar una entidad española por propuesta, que sea elegible para la Agencia (no aplica en el caso de empresas).</p> <p>Se anima a los grupos de investigadores españoles a incluir al sector industrial español en los consorcios transnacionales. Las empresas podrán solicitar financiación a través del CDTI, que también participa como agencia financiadora en la presente convocatoria (se aconseja que las empresas comprueben su elegibilidad para financiación por el CDTI).</p>



	<p>Importante: Siempre que en un consorcio transnacional participe una empresa extranjera, la participación de una empresa española es obligatoria. Los Derechos de Propiedad Intelectual tienen que ser claramente definidos en la propuesta. Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la convocatoria APCIN o equivalente. Enlace a convocatorias.</p>
Criterios adicionales	<p><u>Incompatibilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- El <u>investigador principal</u> de la propuesta internacional y el de la convocatoria nacional (APCIN o equivalente) deberá ser el mismo.- Un <u>investigador principal</u> no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional SusCrop ni obtener financiación en dos convocatorias consecutivas de APCIN (o equivalente). <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u> <p>La Agencia evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.- <u>Los costes indirectos (overheads), ensayos clínicos (pruebas de concepto y pruebas de principio) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u>
Límites de financiación	<p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <p>Máximo por propuesta y por entidad legal elegible: 150.000 € (50.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>El nivel de financiación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
Reconocimiento obligatorio	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos financiados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la Agencia Estatal de Investigación:</p> <p>"Proyecto (referencia XX) financiado por la Agencia Estatal de Investigación (MINECO) en la convocatoria APCIN (o equivalente)".</p>